

## Sindicato de Trabajadores De Seguridad y Servicios

c/ Sierra Salvada 24, 6° - A 28038 Madrid

Teléfono: 91 013 34 32 / Fax: 91 223 20 71 sts.sindicato@gmail.com / www.sindicatosts.es

CIF: G86603412

## A/A: D. Luis Alberto Barriga Martín

Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

## DE: D. Héctor Castaño Vázquez

Coordinador de Comunicación y Relaciones Institucionales del Sindicato de Trabajadores de Seguridad y Servicios.

En Madrid, a 6 de Agosto 2023

Estimado Sr. Director,

El mes de marzo la Dirección General que Usted dirige prorrogó el contrato del servicio de vigilancia y seguridad de los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física que están situados en Madrid, San Fernando (Cádiz), Albacete y Lardero (Logroño) a la Empresa **Pretoria Seguridad S.A.** 

La motivación que consta en la Formalización de dicho contrato un año antes manifiesta; "Por ser la siguiente más ventajosa económicamente tras el desistimiento del primer licitador", lamentablemente otra vez más una Administración Pública contratando al licitador "más barato", en este caso aunque lleve el sobrenombre de "Servicios Sociales".

El motivo de esta carta es informarle, o si ya está Usted al tanto, recordarle que desde el pasado mes de Mayo, l@s Vigilantes de Seguridad de dichos Centros no han cobrado los correspondientes salarios mensuales, así como la paga extraordinaria del mes de Julio.

La situación, por lo que nos acaba de informar uno de los trabajadores de uno de los Centros les transmiten desde los mismos que no tiene visos de pronta solución,

Es por ello, que como presidente del Órgano del Contratación le instamos, si es que no se ha realizado aún, para que de las instrucciones oportunas para que se proceda según la Ley 9/2017 de Contratación del Sector Público a la RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, en virtud del artículo 211.i, y del 212 puesto que a estas alturas los impagos de salarios adeudados por la Empresa Contratista superarían muy seguramente el 5% el precio de adjudicación del contrato.

A su vez le instamos a que se inicie el Procedimiento para la Adjudicación de un nuevo contrato, y sería deseable, ya que, al menos por lo que conocemos en algún servicio no se está desarrollando la seguridad y vigilancia en su totalidad por las bajas laborales no cubiertas por la Empresa, contrate con un tercero hasta la finalización del nuevo Procedimiento de Adjudicación.

Dada su experiencia laboral vinculado a los Servicios Sociales comprenderá la angustia y las penurias laborales, sociales y económicas por las que están pasando est@s trabajador@s y sus familias, por lo que no tenemos la menor duda de su interés por la solución a este penoso y desagradable asunto.

Nos ponemos a su entera disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,

D. Héctor Castaño Vázquez

Coordinador de Comunicación y Relaciones Institucionales del Sindicato de Trabajadores de Seguridad y Servicios.

Avda. de la Ilustración s/n c/v a c/ Ginzo de Limia, 58, 28029, Madrid.